MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 5282.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE "LOCACIÓN DE INMUEBLE - DETERMINADO PLURIANUAL", PARA "LA FISCALÍA REGIONAL DE ENCARNACIÓN Y ADJUNTA DE ITAPÚA" CON ID N.º 435.468

Asunción, 3 de octubre de 2023

VISTO: El memorando UOC N.º 842 del 2 de octubre de 2023, de la Unidad Operativa de Contratación, respecto de la aprobación del procedimiento de selección y adjudicación de "Locación de Inmueble - Determinado Plurianual", para "La Fiscalía Regional de Encarnación y Adjunta de Itapúa" con ID N.º 435.468; y,

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmueble propio para la dependencia de la Fiscalía Regional de Encarnación y Adjunta de Itapúa.

Asimismo, la Resolución DNCP N.º 4441/2021 "Por la cual se reglamentan los procedimientos para la "Locación de Inmuebles", sus modificaciones y renovaciones y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021.

Así también, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: Adjudicación: "…la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales …".

Según lo establecido en el artículo 44 "Disposiciones Generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

En virtud de las disposiciones establecidas en el artículo 98 del Decreto 2992/19 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que indica: "En la contratación de locación de inmuebles, el acto administrativo de adjudicación debe realizarse con anterioridad o en forma coincidente a la fecha de ocupación efectiva del inmueble."

Igualmente, lo estipulado en el artículo 363 "Contrataciones Plurianuales" del anexo "A" del Decreto Reglamentario 8759/23, que dispone: "Cuando la estimación del costo exceda el crédito presupuestario previsto para el Ejercicio Fiscal vigente, el llamado podrá ser financiado con el saldo disponible en el mismo, y el excedente, con los créditos presupuestarios a ser programados y previstos en los presupuestos institucionales aprobados por la Ley Anual de Presupuesto o modificaciones presupuestarias, Presupuesto Plurianual aprobado por disposición legal correspondiente para el Ejercicio Fiscal siguiente y/o ejercicios fiscales siguientes".

A ese respecto, la Dirección de Centros Regionales solicitó la realización del procedimiento de contratación de "Locación de Inmueble - Determinado Plurianual", para la Fiscalía Regional de Encarnación y Adjunta de Itapúa, según memorando D.C.R. N.° 4100 del 19 de setiembre de 2023, el Informe de Justificación de la selección del inmueble - Fiscalía Regional de Encarnación y Adjunta de Itapúa y el Formulario de Análisis de Costo - Beneficios.

La Dirección de Presupuesto, ha previsto el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N.º 328/2023 en el Objeto de Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales", según la Ley 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y el rubro para los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025, quedarán sujetos a las aprobaciones presupuestarias correspondientes. El llamado se realizará bajo la modalidad de "Locación de inmuebles", financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

En atención, al dictamen U.O.C. N.° 122/2023 del 26 de setiembre de 2023, a través del cual la Unidad Operativa de Contratación recomendó la selección y adjudicación respectiva en el marco del procedimiento de "Locación de Inmueble".

Además, la Circular DNCP N.° 08/23 que dispone para lo que resta del Ejercicio Fiscal 2023, los procedimientos relacionados a las contrataciones se regirán por las disposiciones del "Capítulo XI de las Contrataciones Públicas del Estado" y concordantes de la Ley 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", así como su reglamentación.

Abg. Lisa Mencia M.
Secretaria General Interina
Ministerio Público

Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 5282.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE "LOCACIÓN DE INMUEBLE - DETERMINADO PLURIANUAL", PARA "LA FISCALÍA REGIONAL DE ENCARNACIÓN Y ADJUNTA DE ITAPÚA" CON ID N.º 435.468

De acuerdo con lo establecido en el artículo 181 de la Ley 7050/23, que reza: "…Todos los procesos de contrataciones públicas para la locación de inmuebles en los que el estado paraguayo fuera locatario y pago de expensas cuando fuere propietario, deben sujetarse a las reglas previstas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".

La Resolución M.E.F. N.º 14/2023 "Por la cual se establecen lineamientos para el inicio de la implementación de las etapas de la cadena integrada de suministro público, en el marco de la entrada en vigencia de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

En ese sentido, por memorando UOC N.° 842/2023, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la aprobación del procedimiento de selección y adjudicación de la "Locación de Inmueble - Determinado Plurianual", para "La Fiscalía Regional de Encarnación y Adjunta de Itapúa".

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional, en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, el Fiscal General del Estado,

RESUELVE:

1.- AUTORIZAR el procedimiento de selección y adjudicación de "Locación de Inmueble - Determinado Plurianual", para "**La Fiscalía Regional de Encarnación y Adjunta de Itapúa**" con ID N.º 435.468, de acuerdo con el siguiente detalle:

Localidad	Locador/a	RUC N.º	Finca y/o Matricula Nº/ Cta. Cte. Catastral y/o Padrón Nº	Dirección del Inmueble	Monto Mensual IVA incluido (Guaraníes)	Tiempo de Vigencia (Meses)	Monto Total (Guaraníes)
Fiscalía Regional de Encarnación y Adjunta de Itapúa	Pedro Oscar Enrique Fuentes Otazo	380804-1	Matrícula: H01/16042 Cta.Cte.Ctral: 23-0008-12	Constitución e/ Tte. Honorio González e Independencia Nacional	32.727.000	24 (veinticuatro) meses	785.448.000

2.- AUTORIZAR al director general de Administración y Finanzas, al director de Centros Regionales y al jefe de Servicios Básicos y Alquileres, a firmar el contrato de "Locación de Inmueble - Determinado Plurianual", para "Local nuevo para sede de la Unidad Especializada en Crimen Organizado", de acuerdo con las disposiciones legales vigentes hasta cubrir la suma mencionada en el primer punto y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan de Caja Institucional del Ministerio Público.

3.- DISPONER que los montos correspondientes, serán financiados con los créditos presupuestarios asignados al Ministerio Público en el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, según la Ley 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y el rubro para los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025, quedarán sujetos a las aprobaciones presupuestarias correspondientes.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado

Abg. Lisa Mencia M.
Secretaria General Interina
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★